Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911. —

Exp. 3431.- P.- Resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas que á continuación se expresa:-

Exp. 2011.- G.- Concédese licencia, con goce de sueldo y por el término de quince días, al Sub- Inspector de la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería, Sr. Matías Salazar Colombres.—

Comuníquese por Inspección de Escuelas Militares, anótese en Estadística y Archívese. —

Marzo 6. —

Exp. 1800.- L.- Justifícase, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los días 11, 13, 14 y 15 del mes de Febrero último, el empleado de Secretaría don Juan R. Perpetua. —

Anótese en Estadística y Contaduría y archívese.—

Exp. 2169.- E.- En la fecha se resuelve:

Autorizar la remisión por intermedio de la Oficina del Depósito á los Consejos Generales de Educación en las Provincias, como en el año ppdo., de la cantidad de formularios de planillas cuatrimestrales necesarios para uso de las escuelas fiscales dependientes de los mismos, durante el curso escolar del corriente año.

Anótese en Inspección General de Provincias, Estadística, Contaduría y pase al Depósito á sus efectos. —

Marzo 7. —

Exp. 6552.- L.- De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la fecha, se resuelve;

Ordenar á la Dirección General de Arquitec-

tura haga el cómputo de lo que debe rebajarse de las obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye en Esmeralda, Provincia de Santa Fé, é informe si se han llevado á cabo cabalmente efectuadas, de acuerdo con el detalle elevado por la misma Oficina de fs. 101 y Subsiguientes.—

Marzo 8.—

Exp. 1005.— P.— En la fecha se resuelve:—
Trasladar á las Escuelas de esta Capital, á la actual maestra de la Escuela Superior de Niñas Nº 2 de Santa Rosa de Toay (Pampa), Maestra Normal Señorita Lía Torres y Gutierrez, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proponer su ubicación á la mayor brevedad.—
Comuníquese por intermedio de la Inspección General de Territorios, anótese en Estadística, Contaduría y pase a la Inspección Técnica General de la Capital á sus efectos.—

Exp. 1072.— L.— Visto los informes de la Oficina de Estadística y de la Inspección General de Provincias, de los que se desprende que el recurrente no posee título profesional, como así mismo que su preparación pedagógica es deficiente y no tiene método alguno en sus clases, en la fecha, se resuelve:—
No hacer lugar al pedido de traslado á la escuela Nº 50 del Consejo Escolar 13º, formulado por el Director de la escuela nacional Nº 16 de la Provincia de Santiago del Estero, Dn. Manuel P. Cisneros.—
Comuníquese, por Inspección General de Provincias, — y archívese.—

Marzo 9.—

Expe. 1624.- 4º- Apruébase los siguientes pases de maestros dependientes del Consejo Escolar 4º.; María L. Galatoire, de la escuela Nº 5 á la Nº 10, en reemplazo de Don Emilio Paz que á su vez pasó á otro puesto.—
Magdalena Ricardez, de la escuela Nº 3 á la Nº 8.—

Comuníquese, anótese en Estadística, Inspección Técnica y Contaduría y archívese.—

Expe. 9424.- E.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la fecha se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio en "Crucecita Oeste", Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las provincias, previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado.—

Expe. 15361.- L.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la fecha, se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio en "Berabevú", Provincia de Santa Fé, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las provincias,- previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado.—

Expe. 15299.- C.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la

fecha, se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la cons-
trucción de un edificio escolar en "La Laguna", Provin-
cia de Córdoba, hasta tanto el H. Consejo, conozca
el cálculo preciso de las sumas de que podrá dis-
poner para la edificación escolar en las provin-
cias, — previa devolución de los certificados á los
licitantes que le hubiesen presentado.—

Exp. 15296.— C.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente
por la Comisión de Hacienda, en la fecha, se re-
suelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la
construcción de un edificio escolar en "La Tuesta",
Provincia de Córdoba, hasta tanto el H. Consejo
conozca el cálculo preciso de las sumas de
que podrá disponer para la edificación
escolar en las provincias, — previa
devolución de los certificados á los licitan-
tes que le hubiesen presentado.—

Exp. 15301.— C.— De acuerdo con lo dictaminado por la Comi-
sión de Hacienda, precedentemente, en la fe-
cha se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la
construcción de un edificio en "Santa Eufemia",
Provincia de Córdoba, hasta tanto el H. Consejo
conozca el cálculo preciso de las sumas
de que podrá disponer para la edificación
escolar en las provincias, — previa devolución
de los certificados á los licitantes que le hu-
biesen presentado.—

Exp. 9427.— C.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemen-
te por la Comisión de Hacienda, en la fecha,

Se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio en "Pascualdo", Provincia de Entre Rios, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las provincias,— previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado.—

Exp. 9425.- C.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda—, en la fecha, se resuelve:—
Reservar el presente expediente, relativo á la construcción de un edificio en "Raíces Norte", departamento Rosario del Tala, Provincia de Entre Rios, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podra disponer para la edificación escolar en las provincias, previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado.—

Exp. 9426.- C.— De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, en la fecha se resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio en "Jesó", Departamento La Paz, Provincia de Entre Rios, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podra disponer para la edificación escolar en las provincias,— previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado.—

Exp. 15300.- C.— De acuerdo con lo dictaminado precedente-

mente por la Comisión de Hacienda, en la fecha, le resuelve:—
Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio en "General Lavalle" Provincia de Córdoba, hasta tanto el H. Consejo conozca el cálculo fuccso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las provincias, — previa devolución de los certificados á los licitantes que le hubiesen presentado. —

Marzo 10. —

Exp. 10978. — 6° Atento á que el decreto de 27 de diciembre del año ppdo. importa una declaración de esta Superioridad en el sentido de que la maestra Señora Amalia P. C. de Wahlquist no ha podido por su sola voluntad dar por terminada la licencia concedida en 6 de Septiembre del mismo año,

Se Resuelve:—
Mantener en todas sus partes la resolución adoptada con fecha 6 de Septiembre de 1910 prorrogando la licencia concedida á la maestra de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 6°, Doña Amalia P. C. de Wahlquist, hasta tanto termine los trámites de su jubilación, debiendo en consecuencia darse posesión de su puesto, de inmediato, á la Suplente Señorita Amelia Canaveri. —
Comuníquese, anótese en Estadística, Inspección Técnica y Contaduría y archívese. —

Escp. 1693. — N. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios

Se Resuelve:—

1º Conceder licencia desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto del corriente año, quince días con goce de Sueldo, á la maestra de la Escuela Nº 3 de Posadas (Misiones), Señorita Mercedes C. Ferré.—

2º Nombrar en Su reemplazo maestra interina de tercera categoría, á la Señorita Carmen J. Picardi.—

Comuníquese, anótese en Estadística, Contaduría é Inspección General de Territorios, y archívese.—

Marzo 11.—

Exp. 1203.- D.- Désignase la "Escuela Presidente Roca", calle Libertad 581, para que sea transportado el aparato de limpieza automática "Keller-Lauto", donde sometido al uso diario le pueda comprobar prácticamente, si su aplicación ofrece ventajas económicas.—

Anótese en depósito y pase al Director de la referida Escuela, para que informe oportunamente.—

Exp. 1729.- 8º En la fecha se resuelve:—

1º Conceder licencia, quince días con goce de Sueldo y á contar desde el 24 de Febrero hasta el 24 del corriente, á la Directora de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, Señora Julia M. L. de Acosta, conforme á lo establecido por los artículos 43 y 47 del Reglamento General de Escuelas. (Enfermedad)

2º Aprobar la designación, hecha por aquel consejo, de la Vice- Directora del mismo

establecimiento Señora Juana L. de Track para reemplazar á la Directora mientras dure su ausencia; como asimismo de la Maestra Normal Señora Amelia Fr. de Mascardi para sustituir á la segunda.—

Comuníquese, anótese en Estadística, Contaduría, Inspección Técnica y archívese.—

Exp. 14355.- G.— En la fecha se resuelve:—

1º Manifestar al Señor M. Morelli, propietario de la casa ocupada por la Escuela de Esquel (Chubut), que no será posible acceder á su pedido de la suma de Cien pesos ($ 100.00.-) M/Nacional, en concepto de alquiler de la referida casa, y que en consecuencia se ha resuelto alquilar otro local á fin de proceder al traslado de dicha escuela á la mayor brevedad.—

2º Alquilar por la suma mensual de Setenta pesos ($ 70.00.-) M/Nacional, la casa de don Guillermo Fremaux con destino á la escuela aludida; debiendo la Inspección de Territorios elevar el contrato de locación respectivo con especificación de que el mismo será por el término de 3 años y demás condiciones de práctica.—

Comuníquese telegráficamente, anótese en Contaduría y pase a la Inspección de Territorios á sus efectos.—

Exp. 2507.— V.— No existiendo vacante, no ha lugar al pedido de puesto de empleada en la Repartición, que solicita Doña Amalia Vivas, y archívese.—

Marzo 13.—

Expe. 1727.— 3º No siendo necesarios los servicios de un nuevo maestro en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º— y sí en la Nº 7, según lo informa el mismo y corroboran las respectivas Oficinas.—
Déjase sin efecto el pase acordado á la maestra Señora Elisa Boltemi de los Santos, para— la primera de las escuelas citadas; aprobándose la ubicación que, para la segunda, le ha dado el mencionado Consejo y en reemplazo de la Señora Elisa Abes de Martínez, que fué declarada cesante.
Comuníquese, anótese en Estadística, Contaduría é Inspección Técnica y archívese.—

Expe. 1846.— 13º Nómbrase maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º— á la Maestra Normal Señorita Ofelia Parellada Aguilera; con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y salud, antes de tomar posesión del puesto.—
Comuníquese, anótese en Estadística, Contaduría é Inspección Técnica y archívese.—

Expe. 2035.— 4º— Nómbrase maestra de tercera categoría— en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, y para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º., á la Maestra Normal Señorita Olimpia Lunvlo.—
Comuníquese, anótese en Estadística Contaduría é Inspección Técnica, devuélvase por Mesa de Entradas los certificados.—

adjunto y archívese.—

Exp. 2060.- M.- Justifícase con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de Febrero ppdo.- hasta el 1º del corriente, el empleado de la Mesa de Entradas y Salidas, Señor Ernesto P. Falcón.- Anótese en Estadística y Contaduría y archívese.—

Exp. 1853.- M.- En la fecha se resuelve:—
Suspender el pago de haberes correspondiente á los maestros de las Escuelas de Concepción (Misiones), Señor Arturo M. Lozano, y Señoritas Amalia Giglione, Rosa Esteche y Angela Esteche, hasta tanto justifiquen la causa por la cual no se han presentado á ocupar sus puestos en la época reglamentaria.— Comuníquese, anótese en Contaduría, Inspección de Territorios y Estadística y archívese.—

Exp. 2359.- M.- En la fecha se resuelve.—
Conceder un mes de licencia, pero solo quince días con goce de sueldo, á contar desde el 15 de Febrero ppdo. hasta el 15 del corriente, á la maestra de la Escuela Nº 35 de San Ignacio (Misiones), Señorita Ana M. López, por estar enferma.— Comuníquese, anótese en Inspección de Territorios, Contaduría y Estadística y archívese.—

Exp. 15667.- J.- Visto lo manifestado por el Director de la Escuela Nº 25 de Colonia Juarez Celman (Chubut), Señor Manuel Bayllón, y atento lo informado por la Inspección de Territorios y Estadística, en la fecha se resuelve:—

Dejar Sin efecto la precedente resolución fecha 26 de Noviembre del año Ppdo. por la que se concedía al mencionado Director una licencia de un més, pero solo quince dias con goce de sueldo, en vista de que el mismo no hizo uso de dicha licencia.—
Comuníquese por intermedio de la Inspección de Territorios, anótese en Contaduría y Estadística y archívese.—

Exp. 1059.— L.— En la fecha se resuelve:—
Contestar al Señor Sven Lundquist domiciliado en Bompland (Misiones), con motivo de su nota de fecha 23 de Enero Ppdo. por la que se sirve ofrecer en alquiler una casa de su propiedad con destino á la Escuela Nº 13 de la localidad, que el H. Consejo ya firmó un nuevo contrato de locación por la casa del Señor Reyes, y motivo por el cual no será posible por ahora tomar en consideración su propuesta.—
Comuníquese, anótese en Inspección de Territorios y Contaduría y archívese.—

Exp. 1950.— M.— En la fecha se resuelve:—
Contestar al Señor Encargado Escolar de Concepción (Misiones), con respecto á su nota-consulta Nº 2 fecha 20 de Febrero Ppdo. que los maestros de las escuelas de su dependencia deben concurrir á las escuelas respectivas por turno desde el 15 de Febrero de cada año, a los efectos de la inscripción de alumnos y siempre que el Director los designe, y sus inasistencias con tal motivo deben contarse como las ordinarias, haciéndolas figurar en consecuencia en las planillas estadísticas.—

Comuníquese, anótese en Inspección de Territorios, Estadística y Contaduría y archívese. —

Exp. 1461.— C.— En la fecha se resuelve:—
Conceder un mes de licencia, pero sólo quince días con goce de sueldo, á contar desde el 15 del Febrero ppdo. hasta el 15 del corriente, á la maestra de la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut), Señorita Eduvina Roberta, por estar enferma. —
Comuníquese, anótese en Inspección de Territorios, Contaduría y Estadística y archívese. —

Exp. 6387.— L.— Visto lo manifestado por la Inspección de Territorios en su precedente informe, en la fecha se resuelve:—
Estar á lo resuelto con fecha 12 de Julio del año 1909, con respecto al aplazamiento de la construcción de dos edificios escolares en la parte urbana de la Colonia Buenaventura (Formosa), hasta tanto se trace el límite divisorio del Territorio aludido con la Provincia de Salta y pueda además el Señor Domingo Soldati extender la escritura de las dos manzanas de terreno indicadas en el plano agregado. —
Anótese en Inspección General de Territorios y Contaduría y archívese. —

Exp. 406.— C.— En la fecha se resuelve:—
1º Manifestar al Señor Encargado Escolar de las Palmas (Chaco), con respecto á su nota fecha 6 de Enero ppdo. — que sería conveniente remitiera á este Consejo un detalle minucioso de las obras que á su juicio fuera necesario é indispensable mandar efectuar en el local ocupado por las Escuelas

Nº 15 y 16 de su dependencia, y acompañe, lo posible fuera, un presupuesto sobre el costo de tales obras.—

2º— Manifestarle igualmente, que la suma de cuatrocientos noventa pesos ($ 490.00) M/Nacional que le ha sido entregada por la Municipalidad local en concepto del 15% de su Renta por todo el año ppdo. debe remitirla á la mayor brevedad á la Oficina de Tesorería de esta Repartición.

3º Pedirle además, se sirva rendir cuenta de los fondos escolares correspondientes al curso del año ppdo.—

Comuníquese, anótese en Inspección de Territorios y Contaduría y resérvese.—

Exp. 2539.- B.- Acuse recibo á la administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, de la precedente nota y de 58 certificados de crédito por valor de dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos. ($ 2.492.00.-) M/Nacional provenientes de depósitos efectuados en el Banco de la Nación, á la órden del H. Consejo, por multas impuestas á infracciones á la Ley de Sellos durante el mes de Febrero ppdo.—

Anótese en Contaduría y archívese.—

Exp. 1997.- C.— En la fecha se resuelve:—

Conceder licencia por el término de tres meses á contar desde el 15 de Febrero último, quince días con goce de sueldo, al Director de tercera categoría de la escuela nacional Nº 39 de la Provincia de Corrientes, don Domingo Iganzabal.— (Enfermedad.)

Comuníquese por Inspección General de Provincias, anótese en la misma, Estadística y Contaduría y archívese. —

Exp. 2345. — 10 — Vista la anterior nota del Consejo Escolar 10° por la que comunica que la escuela — Superior de varones N° 1 tiene exceso de personal docente, autorizase al mismo Consejo, para que, de acuerdo con la Inspección Técnica y con cargo de dar cuenta inmediatamente, á esta Superioridad, proceda á la ubicación, en las escuelas de su dependencia donde existan vacante, de ocho de los maestros pertenecientes á la aludida escuela N° 1, debiendo quedar comprendido dentro del personal saliente las seis maestras del establecimiento. —

Comuníquese, anótese en Inspección Técnica y reservese. ———

Exp. 2481. — L. — Como se pide. Líbrese por Secretaría la órden de práctica para la provisión, con destino á la Inspección de Escuelas Militares, de una resma de papel Romaní, blanco. —

Anótese en Contaduría y Contralor y archívese —

Exp. 2606. — C. — Como se pide. Líbrese por Secretaría la órden de práctica para la provisión con destino á Contaduría, de una máquina de escribir "Underwood" (carro grande. —)

Anótese en la misma Oficina, Contralor y archívese. —

Exp. 501. — L. — En la fecha se resuelve: —

1° Proveer por depósito con destino á la Inspección Seccional de Tucumán, de los siguientes artículos: —

dos (2) Escritorios medio ministro. —
dos (2) Mesas escritorio. —
dos (2) Roperos bibliotecas. —
Un (1) Juego viena nueve (9) piezas. —
Cuatro (4) Canastos para papeles. —
Cuatro (4) Carpetas escritorio. —
dos (2) Perchas de pié. —
Cuatro (4) Tinteros tres usos. —
Veinticuatro (24) Carpetas para archivo. —
Un Sello para Cacde. —
Veinte (20) Cajas plumas. —
Una (1) Prensa para copiar y acc. —
Tres (3) Frascos tinta copiar. —
Seis (6) " " común. —
Un (1) " " para sello. —
Un (1) Reloj de pared. —
Cuatro (4) Secadores metal. —
Una (1) Tenaza. —
Un (1) Alicate. —
dos (2) Cintas métricas. —
Veinte (20) Blocks papel nota. —
Cinco (5) Resmas papel rayado común. ——
Cinco (5) " " cuadriculado. —

2º Autorizar á la expresada oficina del Depósito, para que adquiera y remita á la nombrada Inspección Seccional en Tucumán, de las casas y á los precios indicados á continuación, lo siguiente: —

Casa Jacobo Peuser. —

dos (2) docenas lapiceras; Una (1) docena bibliorato; Una (1) docena Cuiches (Cajas); y Seis (6) Limpia plumas, por la suma total de... $ 39.00

Casa H. W. Boote y Cía.—

Una (1) Máquina de escribir "Underwood" N° 3. . . $ 306.83—

Casa Donnell y Palmer.—

Una (1) mesa para máquina de escribir . . . . . $ 18.00

Total . . . . $. 363.83—

Que deberá imputarse al Inciso 13, Item 2 del Presupuesto vigente.—

Comuníquese por Inspección General de Provincias, anótese en Contralor y Contaduría y pase al Depósito á sus efectos.—

Comuníquese, insértese en el "Libro de Resoluciones" y archívese.—

J. M. Ramallo

Santiago Lopez